

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.342 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Ivonik Jaramillo Patiño, contra las empresas “Renocasa, Sociedad Limitada”, y “Consuexpert Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 292 de 2011

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Iván Ivonik Jaramillo Patiño, asistido de la letrada doña María Dolores Martín Ramos, y como parte demandada, las empresas “Renocasa, Sociedad Limitada”, y “Consuexpert Servicios, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Iván Ivonik Jaramillo Patiño, frente a “Renocasa, Sociedad Limitada”, y “Consuexpert Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios, debo condenar y condeno a las citadas empresas al abono al actor de la suma de 2.077 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el 10 por 100 de recargo de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Renocasa, Sociedad Limitada”, y “Consuexpert Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.466/11)